

BOLETIN

OFICIAL

DE

LA



PROVINCIA DE CORDOBA.

Gobierno Superior Político.

Circular núm. 82.

El Esmo. Sr. Secretario de Estado y del Despacho de la Gobernacion de la Peninsula, con fecha 18 del opróximo pasado me comunica la Real orden siguiente.

Por Reales decretos de 23 de Junio y 14 de Julio de 1836 se sirvió S. M. conceder una cruz de distincion á los Milicianos Nacionales que en el año de 1823 abandonaron sus hogares y defendieron el Gobierno Constitucional, dando pruebas evidentes de su decision y patriotismo; por otro de 14 de Marzo de 1837 restablecieron las Cortes el de 12 de Setiembre de 1823, en que se concedió á los mismos el uso de su uniforme con el distintivo y caracter de Subtenientes del Ejército. Los comprendidos en la concesion podian optar entre la charretera y la cruz con que fué sustituida; pero esta opcion, respecto á los que nuevamente solicitasen la gracia de ser condecorados con una de dichas distinciones, cesaba en el momento de presentar la solicitud pidiendo cualquiera de ellas: pues que la facultad de devolver los diplomas de la cruz, solo pudo hacer referencia á los que los habian obtenido antes de expedirse el mencionado decreto de 14 de Marzo de 1837. Sin embargo de esto, no solo son muchas las solicitudes de los que apesar del tiempo transcurrido despues de la publicacion de las citadas disposiciones acuden con suma lentitud al Ministerio de mi cargo á recla-

mar aquellas gracias, sino que tambien gran número de los que han pedido la cruz con posterioridad al decreto de 14 de Marzo, promueven despues nuevos expedientes para que se les subrogue esta en la charretera. Enterada de todo S. M., y deseando, por una parte evitar que obtengan indevidamente éstos distintivos muchos que acaso retardan su pretension, confiados en la dificultad que para averiguar la certeza del servicio que se alega, ofrece el mayor intervalo que medie entre la época en que se supone prestado aquel y la en que se solicita la gracia; y persuadida por otra de que conviene se ejecuten con arreglo á su verdadero espíritu las mencionadas disposiciones, fijando un término para la opcion que por ellas se concede; ha tenido á bien S. M. señalar para que hagan unas y otras gestiones los Milicianos que se hallen en la Peninsula é Islas adyacentes, el plazo improrrogable de dos meses, contados desde el día en que se publique esta resolucion en el boletin oficial de esa provincia.

De Real orden lo comunico á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes?

La que he mandado insertar en el boletin oficial para conocimiento de los interesados.

Córdoba 5 de Junio de 1838.—Fernando Maria de Rosales.

AVISO OFICIAL

Para el nuevo segundo y último remate de los derechos de pasage por el portazgo del puen-

te de esta capital se ha señalado el veinte y tres del corriente, desde las once á las doce de su mañana, en las casas de mi habitacion; las personas que quieran instruirse del pliego de condiciones y demas concerniente á el arriendo podran hacerlo en la escribania del infrascripto. Córdoba 8 de Junio de 1838.==Fernando Maria de Rosales.==José Enriquez.

OTRO.

En el Juzgado de 1.^a instancia del partido de Cazorra, se sigue causa contra Juan Jimenez Canastero vecino de Ubeda; y hallándose éste prófugo, encargo á VV. practiquen las diligencias mas eficaces para conseguir su captura dandome parte inmediatamente de cualquier resultado. Córdoba 4 de Junio de 1838.==Fernando Maria de Rosales.

SEÑAS.

Estatura mas de dos varas, fornido, moreno, de menos de 40 años, vestido con calzones bombachos de paño azul, dorman ó chaqueta lo mismo, botas blancas y sombrero portugués.

OTRO.

Juzgado de la Subdelegacion de Rentas de esta provincia.

Por mi providencia asesorada dictada en causa por aprension de treinta y cuatro y media varas de raso estampado, cuatro velos mantillas tul negro y veinte y nueve varas de id., he acordado se proceda á la venta pública de dichos géneros, que deberá verificarse desde las cinco de la tarde del once del corriente en las casas administracion de Rentas. Córdoba 8 de Junio de 1838.==José Sanchez Ocaña.

Por fin despues de corridos todos los trámites que están prevenidos por las leyes y con arreglo á ellas, la Escma. Diputacion Provincial ha acordado que se establezca Ayuntamiento segun la Constitucion al vecindario de la Feligresia de La Victoria de la Guijarrosa y del Tejar; cuyos habitantes podran así manejandose por si mismos impulsar mas eficazmente la prosperidad de aquella comarca.

Tambien ha resuelto la Diputacion que se restablezca el Ayuntamiento Constitucional de la poblacion de Almedinilla que ya lo tubo en la dos anteriores épocas Constitucionales y que cuenta con sus anexos mas de 800 vecinos.

Habiendo solicitado el vecindario de La Granuela su separacion de cinco aldeas de cuya asociacion formaba parte, la Diputacion previo el debido expediente y reconociendo que aquel vecindario está en el caso de tener una autoridad municipal propia ha aprobado su emancipacion elevando el expediente al Gobierno para los demas efectos.

VARIEDADES.

INFLUENCIA DE LA MUSICA

sobre los animales.

Pueden citarse varios ejemplos de la influencia que la musica ejerce sobre los animales. He aqui algunos dignos de atencion, y que no dudamos serán bien acogidos por nuestros lectores.

Los perros experimentan vivas sensaciones al oír la música, pero esto no es muy comun en las grandes poblaciones donde la ocasion y la costumbre deben necesariamente modificar sus disposiciones naturales. Difícil es determinar la naturaleza de estas impresiones. Algunos fisiologos pretenden que esta clase de animales experimentan una sensacion dolorosa, y una prueba de esta asercion, es; que los perros cuando se hallan libres, huyen ahullando apenas oyen los primeros sonidos. Algunos se han visto que amaestrados y acostumbrados á permanecer echados y sin movimiento alguno, de forma que la detonacion de la artillería, no hubiera bastado para hacerlos perder su posición; se han estremecido á pesar suyo y dejado escapar dolorosos ahullidos apenas llegó á su oido la música de cualquier instrumento. Cuéntase de un perro que conservaba tal recuerdo de las penosas sensaciones que habia experimentado, que apenas tocaban un biolin en su presencia empezaba á ladrar. Y el doctor Mead refiere la historia de un perro que murió de dolor, á consecuencia de haberle hecho oír por largo rato una música que le hacia prorrumpir en agudos chillidos. Háblase tambien de otros animales muertos por las mismas causas, y en este número se cuentan los mochuelos. Los gatos tambien suelen mayar cuando oyen el sonido de los instrumentos; pero el dolor en estos es menos vivo y más raro que en los perros.

Vemos por el contrario con cuando plaeer las aves, y sobre todas el canario, oyen la música, se acercan cuanto les es posible al instrumento, y permanecen inmóviles, en tanto que se percibe algun sonido, moviendo luego sus alas como para expresar su alegría.

El caballo tambien es bastante sensible á la

música. La trompeta y generalmente todos los instrumentos de cobre parece los agradan mas que ningunos otros. Las tocatas marciales animan y escitan su ardor, su erin se eriza, y sus narices se abren y se estremecen como para aspirar los sonidos: sus orejas se enervan; sus ojos centellean, y con sus pies parece quieren marcar el compás. Antiguamente en las lizas y torneos los caballos bailaban en cadencia al sonido de los instrumentos.

En algunas provincias de Alemania y en el Tirol, afirman que los cazadores poseen el secreto de atraer los ciervos por medio del cántico, y las ciervas tocando la flauta.

Se asegura que los animales ruminantes y en particular los castores y los ratones tienen igual propension. Bourdelot afirma haber visto bailar ocho de estos últimos sobre la cuerda al son de instrumentos de música en la feria de S. German.

Tambien se dice que los réptiles y los insectos están sujetos á la misma influencia. El lagarto es singularmente aficionado á la música. Tan pronto como oye una voz ó un instrumento espresa en todos sus movimientos cuán agradable le es esta sensacion: se vuelve á cada momento sosteniendose ya sobre el lomo, ya sobre el vientre, y ya sobre los costados como para esponer todas las partes de su cuerpo á la influencia del fluido sonoro que le arroba: empero no le es indifferente cualquiera clase de música; las voces roncas y los instrumentos estrepitosos hacen en él un efecto desagradable; prefiere sobre todo las voces suaves, los compases lentos y las composiciones tiernas.

Algunos viajeros afirman que se ha templado la ferocidad de la enorme serpiente de cascabel de la Guyana por el sonido de un flageolet ó por un silbido adecuado. Lo mismo se dice de la temible vívora punta de lanza de la Martinica. Mr. de Chateaubrian asegura positivamente en su viage al Alto Canadá haber visto una fuerte serpiente de cascabel que habia penetrado hasta su campamento, calmarse al sonido de una flauta, y retirarse conforme continuaba el músico su tocata.

El insecto que mas sensible se muestra á la música es la araña: se descuelga rápidamente por su tela, y se dirige hácia el lado adonde se percibe el sonido de los instrumentos: allí permanece inmovil horas enteras hasta que concluye el concierto. Algunos sugetos privados de la libertad han buscado una distraccion domesticándolos por este medio.

Pero entre los fenomenos de esta naturaleza, no hay uno mas notable que el de dos elefantes observado en la casa de fieras de Paris, y que Mr. Toscan consignó en su decada filosófi-

ca. Se dispuso una orquesta colocada donde no fuese vista de aquellos animales el 10 prairial del año VI. La primera sensacion fué la sorpresa; ya paseaban sus miradas sobre los espectadores ya los acariciaban con su trompa como para preguntarlos que significaba aquello. Viendo en fin que todo permanecía en órden se entregaron á las vivas emociones que esperimentaban. Cada nueva tocata les comunicaba diferente impresion; y daban á sus movimientos cierto caracter mas ó menos semejante á la rima musical; pero lo mas particular es que la misma pieza que mas emocion les habia causado, tocada bajo distinto tono les dejaba frios é indiferentes: ni era tampoco el caracter mas ó menos brillante de los tonos que producia sus sensaciones pues que muchas tocatas diferentes ejecutadas bajo el mismo tono no ejercian sobre ellos la misma influencia. Es preciso pues, convenir en que hay en ellos sino discernimiento, al menos una percepcion de la combinacion de los sonidos, distinta aun que irreflexiva.

JARDINES EN EL AIRE.

No hay quien no sepa que Semíramis hizo construir en Babilonia, espendiendo inmensos caudales, jardines muy celebrados en la antigüedad, y cuya nombradía ha llegado hasta nosotros. Estos jardines tan famosos entre los griegos, constituian un cuadro, cada uno de cuyos lados tenia cuatrocientos pies. Se componia de diferentes plataformas colocadas unas sobre otras en figura de anfiteatro, la última de las cuales se elevaba á una altura igual á la de los muros de la ciudad. Se subia de una plataforma á otra por una escalera de diez pies de ancho. Sostenian el todo grandes bóvedas, sobre las cuales se habian colocado losas de diez y ocho pies de largo y cuatro de ancho. Encima de este pavimento se habia asentado una capa de cañas dadas de betun, y sobre ellas dos hileras de ladrillos unidos con argamasa, cubriendo todo este aparato anchas láminas de plomo. Segúbase la tierra de la que se habia llevado tanta cantidad que podian arraigar en ella los árboles mas corpulentos: así es que las plataformas estaban llenas de árboles altos y robustos, y de las plantas mas raras. La reunion de las mas hermosas producciones de la naturaleza daban á aquel sitio toda la apariencia de un paraiso encantado. Semíramis prodigó sus tesoros, y obligó á trabajar en aquellos jardines por muchos años á poblaciones enteras.

Tambien en nuestros dias se han construido á menos costa jardines en el aire; y lejos de ser su construccion un impæsto para el pueblo en medio del cual se han levantado, han sido un

beneficio, acarreado la circulacion de inmensos capitales, y proporcionando una ocupacion lucrativa á muchísimos jornaleros. Entre otros se ven estos jardines en el aire en Limerick, en Irlanda, que no ceden en nada respecto á su realidad á los que acabamos de describir de la reina de Babilonia; teniendo además la ventaja de que una gran parte de ellos, está en clima templado, y que producen las flores y frutos de Asia y América.

Figúrese el lector tres grandes terraplenes en anfiteatro, y el superior cubierto de elegantes vidrieras, abrigado en todas estaciones, y presentando como para burlarse de los hielos, vides, albrerchigos, ananas y todas las frutas mas delicadas. Allí estienden los naranjos sus ramas cargadas del dorado fruto; y al ver el espectador aquella vegetacion exótica, se persuade que se halla bajo la línea, y no advierte que tiene sobre sí el nebuloso cielo de Irlanda. La plataforma del centro está destinada á los vejates y árboles frutales de mayor volumen, que pueden á fuerza de desvelos prender en aquel ingrato clima, y la mas inferior presenta toda clase de flores.

Se sube de un terraplen á otro por una escalera de cuatro pies de ancho; los terraplenes laterales tienen 150 pies de largo y 30 de ancho; el de en medio 180 pies de largo y unos 40 de ancho, y el terraplen mas bajo 200 pies de largo sobre 100 de ancho. La totalidad tiene un acre inglés de superficie.

Los viajeros elogian unánimemente el esmero con que se cuidan estos jardines; y en verdad que si se reflexiona son mas admirables que los babilonios, porque para su conservacion hay que luchar sin interrupcion con el clima mas destructor del globo, y no obstante no ha costado esta obra los tesoros de una provincia, ni la ha regado el sudor de toda una poblacion. Su coste ha ascendido á quince mil libras esterlinas, esto es, menos de millon y medio de reales.

Todos los clarines de la Fama han resonado proclamando los jardines de Babilonia, y nadie habla en el dia de los de Limerick. Asi es el mundo.

LAS DOS MITADES.

Un poetaastro que acababa de componer un largo poema preguntó á un amigo de qué modo se valdria para hacerle mas agradable al publico. Quitandole la mitad, contestó aquel y suprimiendo la otra.

ANUNCIO.

Quien quisiere comprar un molino de aceite con buena viga, bodega y casa de campo de recreo cuyos olivares se componen de 124 aranzadas, y siete de manchones de sierra propio todo de la vinculacion que posee Don Mariano de Fuentes y Cruz, vecino de Córdoba, y situado á una legua de distancia sobre poco mas ó menos de la ciudad de Ecija, al pago que nombran del Arroyo de las cañetas y conocido con el Molino del Corredidor, apreciados los olivares y caserío en este año en la cantidad de 19.895 rs. 18 mrs. acuda á tratar en Córdoba con dicho su dueño calle de las Cabezas casa núm. 134, y en Ecija con D. Ignacio María de Mesa y Castro, su apoderado, advirtiendo que se hará toda la baja posible de dichos aprecio y se concederán todas las seguridades que esija el comprador.

OTRO.

El diario de Sevilla es un periódico acreditado por la multitud de noticias que inserta, entre las cuales cuando los correos se retrasan por la Mancha adelanta las de Madrid que recibe por Estremadura: circunstancia interesante en la actual obstruccion de los caminos. Su Redaccion ameniza la aridez de la política con trozos originales bien elegidos. Inserta tambien avisos interseantes, para el comercio y para los viajeros y da los precios corrientes de granos, aceite, carnes, &c.

Se admiten suscripciones en la Redaccion de este periódico á 16 rs. vn. al mes franco de porte.

OTRO.

En el despacho de este periódico se encuentran de venta los estados trimestrales que tienen que dar los Sres. curas parrocos con arreglo á la Real orden de 1.º de Diciembre de 1837 y de los que deben ser provistos por los respectivos Ayuntamientos con arreglo al art. 9.º de dicha real orden. Tambien se hallan los que deben pasar los Ayuntamientos á la Exma. Diputacion Provincial.

Imprenta de Santaló Canalejas y Compañía.